

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Ferdinand Ramos Faure	2008 TSPR 76 174 DPR _____
-------------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-10,255

Fecha: 9 de mayo de 2008

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trías
Director Ejecutivo

Materia: Baja voluntaria del ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re

TS-10,255

Ferdinand Ramos Faure

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 9 de mayo de 2008

Vista la Moción Solicitando la Renuncia Voluntaria del ejercicio de la abogacía presentada por el Lcdo. Ferdinand Ramos Faure el 10 de diciembre de 2007, así como la Moción en Contestación a Resolución presentada por el Colegio de Abogados el 14 de febrero de 2008, expresando no tener objeción a dicha renuncia, se autoriza al Lcdo. Ferdinand Ramos Faure a darse de baja voluntaria de dicha institución.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Presidente señor Hernández Denton no intervino.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo